

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Corporación Nacional Forestal**  
**Áreas Silvestres Protegidas (01, 02, 03, 06)**

<b>PARTIDA</b>	<b>: 13</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>: 05</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>: 04</b>

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>24.096.878</b>
07		<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>		<b>12.115.464</b>
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>10.864.534</b>
	01	<b>Libre</b>		<b>10.864.534</b>
13		<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>1.116.870</b>
	02	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>1.116.870</b>
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		1.116.870
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>10</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>24.096.878</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	04	<b>14.061.896</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>3.218.625</b>
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>213.755</b>
	01	<b>Al Sector Privado</b>		<b>213.755</b>
	411	Jardín Botánico	05	213.755
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>147.204</b>
	03	<b>Vehículos</b>		<b>147.204</b>
30		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>1.116.870</b>
	10	Fondo de Emergencia Transitorio		<b>1.116.870</b>
31		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>		<b>5.338.518</b>
	02	<b>Proyectos</b>		<b>5.338.518</b>
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>10</b>
	07	<b>Deuda Flotante</b>		<b>10</b>

**GLOSAS :**

01 Dotación máxima de vehículos

02 Anualmente en el mes de diciembre la Corporación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), ya sea con gastos públicos o con aportes.

Con la misma periodicidad, se informara a las Comisiones de Medio Ambiente de ambas Cámaras respecto de los concursos, licitaciones, concesiones o proyectos con recursos privados que se encuentren implementados en el SNASPE, incluyendo aquellos que hayan iniciado su implementación durante el año, explicitando su objetivo y justificación.

03 A más tardar el 30 de abril de 2022, la Corporación remitirá a la Dirección de Presupuestos la propuesta de tarifas para el ingreso a las Áreas Silvestres Protegidas que administra, la que deberá considerar como base inicial la variación del I.P.C acumulado en los últimos 12 meses móviles, informando además el periodo de vigencia y la proyección de recaudación.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Corporación Nacional Forestal**  
**Áreas Silvestres Protegidas (01, 02, 03, 06)**

<b>PARTIDA</b>	<b>:</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>:</b>	<b>05</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>:</b>	<b>04</b>

Igualmente, informará en la misma instancia las exenciones y rebajas que por cualquier concepto afecte a dichas tarifas, y la proyección de menor recaudación.

A más tardar en el mes de junio de 2022 se fijará por Resolución de la Corporación, previa visación de la Dirección de Presupuestos, las tarifas que regirán para la temporada 2022-2023.

04 Incluye:

a) Dotación máxima de personal	594
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	205.274
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	185.126
- En el Exterior, en Miles de \$	1.765
d) Jornales Transitorios	
- N° de personas	536
- Miles de \$	2.334.284

05 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.

La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral, sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

06 Semestralmente, la Conaf informará a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los avances del Plan Nacional de Conservación del Huillín, indicando acciones desarrolladas por región o por área silvestre protegida, la intervención realizada en la ejecución de este plan y los convenios de cooperación o de colaboración con otros servicios públicos o entidades privadas sin fines de lucro. Adicionalmente, durante el primer semestre la Conaf remitirá a las citadas comisiones un balance de los resultados de este plan en la última década.